



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.100-2022**

**CUI 110016000000202001961
NI 391533**

**CLASE DE AUDIENCIA
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS**

**DELITO
CONCIERTO PARA DELINQUIR
HURTO CON CIRCUNTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA
COHECHO POR DAR U OFRECER**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022), siendo la 09:30 a.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de libertad por vencimiento de términos, asignadas a este Despacho Judicial a las 07:20 am del día, en atención a que el peticionario solicitó cancelación de la señalada diligencia de la siguiente manera:

Limpiar Mover a Categorizar Posponer Deshacer Almuerzo en 30 min

CANCELACION DE AUDIENCIA PRELIMINAR PROGRAMADA 11001600000020200196100 NI 391533

Responder Reenviar

De: Bormman Saldana <bsaldana@defensoria.edu.co>
Enviado: martes, 3 de mayo de 2022 10:13
Para: Reparto De Garantias - Paloquemao -Seccional Bogotá <repartogarpq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CANCELACION DE AUDIENCIA PRELIMINAR PROGRAMADA 11001600000020200196100 NI 391533

Cordial saludo.
Por medio del presente me permito solicitar que se sirvan cancelar la audiencia preliminar programada que me fue asignada para el día 09 de mayo de 2022 a las 09:00 AM.
Lo anterior es debido a que el pasado 19 de abril de 2022 el juzgado 45 PMG decidió de fondo respecto de la misma audiencia que por mí fue solicitada. Así entonces, por economía procesal y evitar el desgaste de la administración de justicia, solicito de manera formal que se sirvan cancelar la audiencia por mí solicitada y que fue programada para el día 09/05/2022.
Agradezco la atención prestada.
Cordialmente.

BORMMAN SALDAÑA FONSECA
Defensor Público
Cel. 3123930694



Como quiera que el peticionario de la audiencia solicitó la cancelación de la misma, no se realiza y, se dispone remitir el proceso al Centro de Servicios Judiciales, ante la cancelación de la diligencia.

Cordialmente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.